

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**24256** *Resolución de la Comisión Nacional de Energía por la que se anuncia la adjudicación de la licitación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de análisis, diseño, desarrollo y puesta en explotación del sistema de tratamiento automatizado del proyecto de tratamiento de datos de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 15 de diciembre de 2008.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Comisión Nacional de Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
- c) Número de expediente: 72/09.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.cne.es](http://www.cne.es).

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de análisis, diseño, desarrollo y puesta en explotación del sistema de tratamiento automatizado del proyecto de tratamiento de datos de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 15 de diciembre de 2008.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72212610-7.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil de Contratante y BOE.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de marzo de 2010.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 160.000,00 euros. IVA (%): 16. Importe total: 185.600,00 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 29 de junio de 2010.
- b) Contratista: Sistemas Avanzados de Tecnología, S.A.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 120.000,00 euros. IVA (%): 16. Importe total: 139.200,00 euros.

Madrid, 1 de julio de 2010.- El Director Gerente, Pablo Fernández García, en virtud de la delegación de competencias adoptada por la Presidenta de la Comisión Nacional de Energía mediante Resolución de 7 de marzo de 2006 (BOE de 13 de abril de 2006).

ID: A100053528-1